

CONSIDERACIONES AL INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DEL CONTRATO DE «SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL Y CERTIFICADA DE DOCUMENTACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA»

El día 18 de marzo de 2026, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura, mediante el sistema SiREC de licitación electrónica, de la documentación presentada por DESTRUPAPER, S.L.U., licitadora requerida a justificar la viabilidad de su oferta.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, dar traslado de la misma al servicio correspondiente y solicitar el debido asesoramiento técnico. El informe que se emita respecto a la viabilidad de la oferta será objeto de análisis en la siguiente sesión de la Mesa.

El informe se redacta por María José Díaz Díaz, directora del archivo central de la Agencia con fecha 19 de marzo de 2026 y se da traslado a los miembros de la mesa.

En la justificación de oferta, la empresa indica que *A fecha 09 de Marzo de 2026, la Mesa de Contratación de la AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA en adelante la ENTIDAD ADJUDICADORA, solicita la justificación de viabilidad de nuestra oferta para el contrato “SERVICIO DE RECOGIDA Y DESTRUCCION CONFIDENCIAL Y CERTIFICADA DE DOCUMENTACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA (ATRIAN)” con número de Expediente CONTR 2026 0000012695 a la empresa Destrupaper, S.L.U por el importe de 40.500€ (IVA excluido).*

Reseñar que la oferta económica realizada por DESTRUPAPER SL asciende a 16.800,00 € para los cuatro años del contrato y esa es la cantidad que se justifica en el informe emitido por la empresa.

En su documento, evalúan dos escenarios posibles, en cuanto a la periodicidad/cantidad de recogidas:

- una, con una recogida de 1 vez por centro en los 4 años del contrato
- otra, de 4 recogidas por centro y año en los mismos 4 años de contrato

Estos dos escenarios, suponen ambos una visión optimista de la ejecución del contrato, oscilando las recogidas, poniendo como ejemplo la provincia de Sevilla, entre una más favorable de 4500 cajas en un único transporte y 468 en el caso de 4 recogidas al año. No obstante, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas, podría solicitarse hasta recogidas de 100 cajas cada vez, sin establecerse cadencia ni plazo. Ante esta situación, la empresa indica textualmente que *si tuviéramos que ir más veces de las contempladas en la última tabla, es decir, ir a por menos cajas en cada viaje, el coste sería muy inferior ya que cuadraríamos estas recogidas con el resto de nuestros clientes programados por rutas. Esto sería posible ya que al ser tan poco volumen de cajas nos entrarían sin problemas en la furgoneta cuadrándolas con las rutas fijas que ya tenemos dado que en la mayoría de las ciudades que rigen este contrato estamos 2 o incluso más veces a la semana.*

Agencia Tributaria de Andalucía
Calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1
41071 Sevilla
T: 954544350
sscc.atrian@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ SERVICIO DE RRHH Y ADMON GRAL	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGL4KCPV8PWESTFWL26KRLY8F	PÁG. 1/3	



En esta situación se estaría vulnerando lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, que a su vez se pone de manifiesto en el informe redactado por la directora del archivo central.

En el referido Pliego de Prescripciones Técnicas se establece que:

*La empresa adjudicataria debe garantizar que durante el proceso de recogida, transporte o traslado de la documentación a destruir, no se produzcan sustracciones, pérdidas ni filtraciones de información, estando el **transporte destinado exclusivamente** a trasladar los documentos que vayan a ser eliminados.*

*Los documentos deben ser llevados directamente al lugar donde este prevista la destrucción, en vehículos cerrados que recorran el trayecto **sin paradas ni interrupciones**.*

Por tanto, el posible ahorro que dispone la empresa a la hora de compartir transporte con otros servicios que pudiera realizar determinaría un incumplimiento de las condiciones del contrato. Sería, por tanto, necesario solicitar aclaración a la empresa y obtener un compromiso de la misma de que el transporte de la documentación a destruir será, en cualquiera de las situaciones, exclusivo para los archivos de la ATRIAN, tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas.

Pero existe un problema aún mayor en cuanto la determinación de los costes establecidos en la segunda tabla aportada por la empresa que lleva a pensar que los cálculos no son correctos. Dicha tabla se adjunta en formato no editable, por lo que no es posible analizar las fórmulas de la misma, pero de su análisis, se estima que hay errores de coherencia que determinan la no viabilidad del coste propuesto.

En la primera tabla, con un supuesto de hecho de 1 transporte por sede durante toda la vigencia del contrato, en los costes de combustible (columna coste total gasóleo) se establecen, por ejemplo, para la provincia de Huelva, en un total de 100,32 €, mientras que en la segunda tabla, habiendo una proyección de 4 recogidas por año, el total de coste de gasóleo para la misma provincia, se evalúa en 6,27€, lo cual lleva a considerar que las fórmulas en la tabla del segundo escenario son incorrectas e inadecuadas para justificar la oferta a ese precio.

Todo esta incoherencia se repite en las distintas provincias en cuanto al coste de combustible y otros factores que hacen injustificable la viabilidad de la oferta por el precio ofertado.

EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ SERVICIO DE RRHH Y ADMON GRAL	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGL4KCPV8PWESTFWL26KRLY8F	PÁG. 2/3	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ SERVICIO DE RRHH Y ADMON GRAL	20/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKGL4KCPV8PWESTFWL26KRLY8F	PÁG. 3/3	